

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo de los vecinos, la falta de iluminación del Monumento de la Virgen de Itatí ubicada en la rotonda homónima en intersección de ruta nacional Nº 12 y la avenida Independencia, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de la ciudad reclaman constantemente sobre la falta de iluminación del monumento de la Virgen de Itatí y su alrededor, se encuentra emplazado en un magnifico lugar de entrada y salida de nuestra ciudad, pero no es posible apreciarlo durante las horas de la noche debido a la total oscuridad.

Que, la misma fue inaugurada un 5 de diciembre de 1981. Se eligió la fecha debido a la proximidad con la fiesta de Inmaculada Concepción de María, que se celebre cada 8 de diciembre.

Que, el monumento permanece hace un prolongado tiempo sin ningún tipo de iluminación lo que no permite la apreciación de los transeúntes y turistas.

Que, se solicita se provea una solución, dada la importancia de proteger y preservar el patrimonio cultural y religioso de los Correntinos.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Colocar iluminación Monumento de la Virgen de Itatí ubicada en la rotonda homónima en intersección de la ruta nacional Nº 12 y avenida Independencia

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se proceda a brindar iluminación al Monumento de la Virgen de Itatí ubicada en la rotonda homónima en intersección de la ruta nacional Nº 12 y avenida Independencia del barrio 17 de Agosto de esta ciudad.

ARTICULO 2°: DE FORMA. –

DADO	en	el	Recinto	del	Honorable	Concejo	Deliberante	de	la	Ciudad	de	Corrientes,
	de	l m	es de	•••••	del año	•••••						